Alcaldes solicitan a Ministro Varela catastro de infraestructura y fondo especial del Mineduc para reparaciones

A propósito de los polémicos dichos del Ministro de Educación, Gerardo Varela, desde la Asociación Chilena de Municipalidades solicitaron al Mineduc un catastro de daños y un fondo especial para reparaciones de infraestructura de colegios y escuelas municipales al existir a juicio de los ediles una profunda desigualdad en la forma de postular a dichos recursos.

En este sentido, el presidente de la Comisión de Educación de los Municipios, Maximiliano Ríos junto con condenar las palabras del ministro Varela, recordó que sólo el 1 % de los recursos asignados por la subvención escolar son destinados a la mantención de los establecimientos, lo cual resulta insuficiente considerando la disminución de la matrícula en escuelas y liceos públicos.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/RIOS-1.mp3

Por su parte el representante de la asociación de concejales de Chile, Marcos Quintanilla insistió en que es injusto que los padres y apoderados asuman –tal como plantea el Ministro Varela, los costos de un sistema educacional público heredado por la Dictadura, siendo el Estado quien debe cumplir este compromiso con nuestros estudiantes.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/RIOS-2.mp3

Desde la Asociación Chilena de Municipalidades, su Secretario Ejecutivo Ivan Borcoski consideró prioritario construir un fondo de desarrollo local en educación, y terminar con actual modelo de concursos públicos para infraestructura, pues las comunas con menos capacidad técnica para postular quedan postergados frente a otros municipios que si cuentan con esta experiencia y que son muchas veces las que ya cuentan con más recursos.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/RIOS-3.mp3

Los representantes de los Alcaldes y Concejales de Chile además consideraron urgente, una reforma constitucional que asegure que toda nueva función o tarea que se le entregue a los municipios esté debidamente financiada, lo cual, si bien se consigna en la ley orgánica que los rige, si no está refrendada en la Constitución constituye letra muerta, concluyeron.